



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 1047.-

#### POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 16 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 225/2023 del 10 de noviembre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Ministro Luis Sosa Larrosa, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la Reunión Birregional de Alto Nivel sobre Política Digital, en el marco de la Alianza Digital Unión Europea (UE) – América Latina y el Caribe (ALC), que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; y

#### CONSIDERANDO:

Que la organización se hará cargo de los gastos relacionados al traslado aéreo y alojamiento durante la estadía del funcionario designado.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

#### RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático proporcional, a favor del Ministro Luis Sosa Larrosa, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la Reunión Birregional de Alto Nivel sobre Política Digital, en el marco de la Alianza Digital Unión Europea (UE) – América Latina y el Caribe (ALC), que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_